



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

4088 RESOLUCIÓN CONVOCATORIA AYUDAS A AYUNTAMIENTOS Y EATIM PARA ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y MEDALLAS, ANUALIDAD 2022

ANUNCIO

Por Decreto del Sr. Diputado de Deportes núm. 2254, de fecha 31 de mayo de 2022, dictada en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1757, de fecha 5 de mayo de 2022 (BOP núm. 90, de fecha 13 de mayo de 2022), en relación con la distribución de ayudas económicas dentro de la Convocatoria del Plan de ayudas a los Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio (EATIM) de la provincia de Alicante, así como a las Entidades deportivas municipales dependientes de los mismos (Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones Deportivas, etc.), para la adquisición de trofeos y/o medallas para sus actividades de promoción deportiva y desarrollo del deporte que realicen durante el año 2022, se ha adoptado la resolución que a continuación se transcribe:

“Examinado el expediente relativo a la resolución de la Convocatoria para la concesión, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva ordinaria, de ayudas económicas a los Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio (EATIM) de la provincia de Alicante, así como a las Entidades deportivas municipales dependientes de los mismos (Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones Deportivas, etc.), para la adquisición de trofeos y/o medallas para sus actividades de promoción deportiva y desarrollo del deporte que realicen durante el año 2022, cuya convocatoria y Bases por las que se rige fueron aprobadas por Decreto del Diputado de Presidencia, Economía, Régimen Interior y Deportes, núm. 652, de 24 de febrero de 2022, en uso de las facultades conferidas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 142, de 25 de enero de 2022, y publicados el extracto de la convocatoria y las Bases integras de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, núm.42 de fecha 2 de marzo de 2022; de conformidad el Informe favorable de la Comisión de Valoración, tal y como se recoge en el Acta de la referida Comisión reunida el 25 mayo de 2022, como órgano colegiado a que se refiere el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con el 11.6 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Excma. Diputación



Provincial de Alicante, y la Propuesta del órgano instructor del expediente, así como el Informe favorable de la Intervención de Fondos Provinciales, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la distribución de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas a los Ayuntamientos y Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (EATIM) de la provincia de Alicante, así como a las Entidades deportivas municipales, dependientes de los mismos (Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones Deportivas, etc.), para la adquisición de trofeos y/o medallas para sus actividades de promoción deportiva y desarrollo del deporte que realicen durante el año 2022, por un importe total de 51.534,00 euros, concediendo a los Ayuntamientos y Entidades que se relacionan a continuación, las siguientes subvenciones, con indicación de la actividad deportiva para la que se destina el material objeto de subvención y fecha/realización, presupuesto del material, y el importe de la subvención otorgada:

Nº orden	CIF	Ayuntamiento/ EATIM/Entidad Deportiva Municipal	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	SUBV./€
1	P0300300A	AGRES	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	320,17	266,42
2	P0300400I	AIGÜES	Mini Olimpiadas Aigües 2022, julio de 2022.	599,68	499,01
3	P0300500F	ALBATERA	Breva Milla 2022, junio de 2022.	1.652,50	707,31
4	P0300700B	ALCOSSER	Diversas Actividades Deportivas, Julio 2022.	305,00	305
5	P0300900H	ALCOI	Esport en 3D d'Alcoi 2022, junio 2022.	1.874,29	1040,16
6	P0301000F	ALFAFARA	Actividad Multideporte y Fútbol, agosto de 2022.	350,00	291,02
7	P0301200B	ALGORFA	Gala del Deporte 2022, mayo de 2022.	686,07	499,28
8	P0301300J	ALGUEÑA	Diversas Actividades Deportivas, julio 2022.	1.328,50	499,28
9	P0301500E	ALMORADI	XXXV Milla Urbana de Almoradí, diciembre 2022.	861,50	707,31



Nº orden	CIF	Ayuntamiento/ EATIM/Entidad Deportiva Municipal	ACTIVIDAD	PRESUPUEST O	SUBV./€
10	P0301600C	ALMUDAINA	Campeonato de Fútbol y Campeonato de Cotos "Guiñote", agosto de 2022.	349,38	349,38
11	P0301800I	ALTEA	Carrera 9 de octubre, octubre 2022.	988,33	707,31
12	P0302100C	BANYERES DE MARIOLA	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	1.126,00	624,1
13	P0302200A	BENASAU	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	350,30	350,3
14	P0302300I	BENEIXAMA	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	625,32	499,28
15	P0302400G	BENEJUZAR	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	1.200,00	624,1
16	P0302500D	BENFERRI	Carrera Popular y Curso de Natación, anualidad 2022.	1.500,00	499,28
17	P0302600B	BENIARBEIG	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	600,00	499,28
18	P0302800H	BENIARRES	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	349,69	349,69
19	P0303400F	BENIJOFAR	Torneo Ginés Meléndez, enero 2022.	600,00	499,28
20	P0303500C	BENILLOBA	Estiu Esportiu, julio-agosto 2022.	369,24	369,24
21	P0304100A	BENISSA	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	1.000,00	707,31
22	P0304200I	BENITACHELL	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	573,54	477,26



Nº orden	CIF	Ayuntamiento/ EATIM/Entidad Deportiva Municipal	ACTIVIDAD	PRESUPUEST O	SUBV./€
23	P0304300G	BIAR	Cursos de Natación Verano 2022, julio-agosto 2022.	225,54	187,68
24	P0304400E	BIGASTRO	XI Carrera Popular "La Joaquinesca", diciembre de 2022.	750,20	499,28
25	P0304500B	BOLULLA	Torneo Deportivo Fiestas de Bolulla, agosto 2022.	248,29	206,61
26	P0304900D	CALLOSA DE SEGURA	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	1.132,76	707,31
27	P0304800F	CALLOSA D'EN SARRIA	VII Carrera San Silvestre 2022, diciembre 2022.	750,00	624,1
28	P0304700H	CALP	X San Silvestre Villa de Calp, diciembre 2022.	849,96	707,27
29	P0305100J	CAMPO DE MIRRA	24 Horas de Fútbol Sala, agosto 2022.	462,83	291,24
30	P0305300F	CASTALLA	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	1.001,88	707,31
31	P0305400D	CASTELL DE CASTELLS	Torneo de petanca, julio 2022.	345,00	345
32	P0305500A	CATRAL	Clausura Clubes y Escuelas Deportivas Municipales, junio 2022.	750,00	624,1
33	P0305600I	COCENTAINA	XL 13 Hores Esportives Municipals, mayo de 2022.	1.419,00	707,31
34	P0305700G	CONFRIDES	Torneo 150 Aniversario de Pilota Grossa en Abdet, octubre de 2022.	349,00	349
35	P0305800E	COX	VII Carrera Solidaria 5K y 10K, noviembre de 2022 .	1.517,34	624,1
36	P0305900C	CREVILLENT	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	736,89	613,19



Nº orden	CIF	Ayuntamiento/ EATIM/Entidad Deportiva Municipal	ACTIVIDAD	PRESUPUEST O	SUBV./€
37	P0306100I	DAYA NUEVA	Diversas Actividades Deportivas, de septiembre a diciembre de 2022.	599,19	498,6
38	P0306200G	DAYA VIEJA	Actividades Deportivas en Fiestas Patronales, agosto y septiembre 2022.	367,30	291,24
39	P0300018I	LA XARA	"XXX Edición del Trofeo Pepe de Fútbol Sala", agosto de 2022.	600,16	499,28
40	P5300601A	LLOSA DE CAMACHO	Torneo de Fútbol, junio de 2022.	1.499,76	291,24
41	P0305000B	EL CAMPELLO	Travesía a Nado por Relevos, septiembre de 2022.	1.256,88	832,13
42	P0307700E	EL FONDO DE LES NEUS	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	594,65	494,82
43	P0313800E	EL VERGER	Volta a Peu El Verger, marzo 2022.	1.888,81	499,28
44	P0306600H	ELDA	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	3.005,35	1040,16
45	P0312600J	ELS POBLETS	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	719,61	499,28
46	P0306700F	FACHECA	Semana Deportiva 2022, agosto de 2022.	398,80	398,8
47	P0306800D	FAMORCA	Torneos de Fútbol y Pelota Valenciana, agosto de 2022.	349,69	349,69
48	P0307000J	FORMENTERA DEL SEGURA	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	769,20	499,28
49	G0314095I	FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL VILLENAL DE	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	2.278,73	832,13



Nº orden	CIF	Ayuntamiento/ EATIM/Entidad Deportiva Municipal	ACTIVIDAD	PRESUPUEST O	SUBV./€
50	P0307100H	GATA DE GORGOS	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	760,00	624,1
51	P0307400B	GRANJA DE ROCAMORA	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	1.199,95	499,28
52	P0307800C	HONDON DE LOS FRAILES	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	509,65	424,09
53	P0307900A	IBI	Miniolimpiadas, mayo de 2022.	1.481,00	707,31
54	P0308000I	JACARILLA	Carrera Popular 5 y 10 k Jacarilla 2022, marzo de 2022.	623,74	499,28
55	P0308300C	JIJONA	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	1.650,00	624,1
56	P0301100D	L'ALFÀS DEL PI	Clausura de las Escuelas Deportivas Municipales, mayo de 2022.	847,00	704,81
57	P0300100E	L'ATZUBIA	Setmana Sportiv de la Pilota, julio y agosto 2022.	640,00	291,24
58	P0311400F	LA ROMANA	Campeonato de Natación, agosto 2022.	612,00	499,28
59	P0313900C	VILLAJoyosa	Trofeos Asociación Ornitológica, marzo de 2022.	620,73	516,53
60	P0301700A	L'ALQUERIA D'ASNAR	XIX Horas deportivas y "Volta a peu a les moreres", septiembre de 2022.	351,63	291,24
61	P0308500H	LLIBER	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	350,90	291,24
62	P0308400A	LORCHA	XXIV Horas Deportivas, julio 2022.	350,00	350



Nº orden	CIF	Ayuntamiento/ EATIM/Entidad Deportiva Municipal	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	SUBV./€
63	P0314100I	LOS MONTESINOS	Los Montesinos Endurance 24 horas, septiembre de 2022.	749,99	624,09
64	P0308800B	MONFORTE DEL CID	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	1.351,80	624,1
65	P0308900J	MONOVAR	Juegos Escolares Temporada, mayo de 2022.	303,10	252,22
66	P0309100F	MURLA	Torneo de Pádel, julio de 2022.	350,04	291,28
67	P0309200D	MURO DE ALCOY	II Egyptian Race Vila de Muro, junio de 2022.	766,71	624,1
68	P0309300B	NOVELDA	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	998,25	830,67
69	P0309500G	ONDARA	XXII Cursa Popular Ondara, mayo de 2022.	1.235,36	624,1
70	P0309700C	ORBA	Acte Escoles Esportives, junio 2022.	600,16	499,28
71	P0309800A	ORXETA	1º Jornadas deportivas julio-agosto 2022.	349,00	290,41
72	P0310000E	PARCENT	Torneig local de pilota grossa, agosto de 2022.	350,00	291,24
73	P0310100C	PEDREGUER	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	1.035,00	624,1
74	P0310200A	PEGO	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	960,00	707,31
75	P0310300I	PENAGUILA	Campeonatos de Futbol Sala, julio de 2022.	318,50	318,5
76	P0314200G	PILAR DE LA HORADADA	Clausuras Escuelas Deportivas Municipales, junio 2022.	1.898,40	707,31



Nº orden	CIF	Ayuntamiento/ EATIM/Entidad Deportiva Municipal	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	SUBV./€
77	P0310500D	PINOSO	XXXIII Media Maratón del Mármol y el Vino, 10 K, 5 K y Marcha, noviembre de 2022.	1.931,10	624,1
78	P0310600B	PLANES	Verano Deportivo, julio y agosto 2022.	350,00	350
79	P0310700J	POLOP	II Trofeo Ciclista Escuelas Polop, marzo de 2022.	1.300,00	624,1
80	P0310900F	RAFAL	Celebración Torneos Final temporada 2022, junio de 2022.	1.517,34	499,28
81	P0311000D	EL D'ALMUNIA RAFOL	Cursa Solidària El Ràfol d'Almúnia-2022, junio 2022.	1.029,23	291,24
82	P0311100B	REDOVAN	Senderos de la Luz, abril de 2022.	749,99	624,09
83	P0311200J	RELLEU	Escuela Multidisciplinar, julio-septiembre de 2022.	600,00	499,28
84	P0311300H	ROJALES	XIX Edición 10 km. Y 5'8 km. Villa de Rojas, octubre 2022.	2.882,29	707,31
85	P0311600A	SALINAS	Concurso Palomos Deportivos Salinas 2022, mayo 2022	600,00	499,28
86	P0300008J	SAN ISIDRO	Clausura de las Escuelas Deportivas Municipales Temporada 2021 2022, junio de 2022.	618,31	499,28
87	P0312000C	SAN MIGUEL DE SALINAS	Carrera ciclista San Miguel de Salinas, mayo 2022.	907,32	624,1
88	P0312200I	SAN VICENTE DEL RASPEIG	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	3.891,36	1040,16
89	P0311700I	SANET NEGRALS Y	II Torneig Padel Sanet i Els Negrals, septiembre de 2022.	385,14	291,24



Nº orden	CIF	Ayuntamiento/ EATIM/Entidad Deportiva Municipal	ACTIVIDAD	PRESUPUEST O	SUBV./€
90	P0311900E	SANT JOAN D'ALACANT	X Liga Intermunicipal fútbol sala. Temporada 2021/2022, mayo de 2022.	4.506,04	707,31
91	P0312100A	SANTA POLA	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	1.000,00	832,13
92	P0312300G	SAX	12 Horas Deportivas Municipales, junio de 2022.	749,86	623,98
93	P0312500B	SENIJA	Torneo de Fútbol Sala, junio de 2022.	349,96	291,28
94	P0312700H	TÀRBENA	Torneo de Frontón, julio de 2022.	112,53	112,53
95	P0312800F	TEULADA	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	3.421,88	707,31
96	P0313200H	TORREMANZANAS	Campeonato de Pádel Verano 2022, agosto 2022.	348,48	348,48
97	P0313300F	TORREVIEJA	Diversas Actividades Deportivas, anualidad 2022.	2.300,00	1040,15
98	P0312900D	TIBI	Carrera de Escuelas de Ciclismo, abril de 2022.	617,10	476,13

Segundo.- Desestimar la solicitud presentada por el Ayuntamiento que a continuación se indica, a la convocatoria de Ayuntamientos y EATIM de la provincia de Alicante, para la adquisición de trofeos y/o medallas para sus actividades de promoción deportiva y desarrollo del deporte que realicen durante el año 2022, por el motivo que se especifica:



CIF	AYUNTAMIENTO	ACTIVIDAD <i>(para la que se destina material solicitado)</i>	MOTIVO
P03099001	ORIHUELA	Diversas actividades deportivas, temporada 2022	No cumple con lo establecido en la Base Sexta de las que rigen la convocatoria: "Aquellos Ayuntamiento/EATIM que no hubieren justificado la subvención concedida en la anualidad 2021, quedarán automáticamente excluidos del Programa de Ayudas, salvo que hubieren formulado renuncia expresa a la subvención de dicha anualidad".

Tercero.- Disponer un gasto por importe total de 51.534,00 euros con cargo a la Aplicación 22.3411.4620000 del Presupuesto vigente, con destino al abono de las cantidades asignadas a cada una de las Entidades beneficiarias que figuran en el apartado Primero.

Cuarto.- Las Subvenciones se harán efectivas a las Entidades beneficiarias previa presentación de los justificantes correspondientes, en la forma prevista en la Base Séptima (Justificación y abono) de esta convocatoria.

Para la justificación de la subvención se establece como fecha límite el 15 de octubre de 2022.

Las subvenciones se harán efectivas a los Ayuntamientos/EATIM previa presentación, dentro de los plazos establecidos en esta Base, de los justificantes de los gastos correspondientes a la adquisición del material subvencionado, y referidos necesariamente a la anualidad 2022.

El importe a justificar será, como mínimo, el 100 por 100 de la cantidad concedida como subvención. Si la cantidad justificada fuera inferior a la cantidad concedida, se procederá a la reducción de la concedida de forma directamente proporcional, aplicándose la siguiente fórmula:



Subvención = Importe Justificado x Importe concedido

Importe a Justificar

Dicha justificación se realizará cumplimentando un IMPRESO 1-A, en el que se hará constar la aplicación de la subvención concedida, con referencia a los pagos efectuados o al reconocimiento de las correspondientes obligaciones. El Impreso 1-A estará disponible en la sede electrónica de la Diputación, en la dirección: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es>, en el apartado "IMPRESOS Y SOLICITUDES" "(Intervención/Subvenciones – Cuenta justificativa de subvenciones para Entidades Locales. Impreso 1A)."

Los Ayuntamientos/EATIM enviarán la justificación adaptada al importe resultante de la reducción que, en su caso, corresponda.

Además de la documentación indicada en los apartados anteriores, y si la Excma. Diputación Provincial lo requiriese, el Ayuntamiento/EATIM habrá de presentar declaración responsable de que continúa estando al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, salvo que hubiese concedido autorización expresa a la Diputación Provincial de Alicante para que requiera telemáticamente los datos relativos a la comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (ver en modelo normalizado de la SOLITUD GENERAL SUBVENCIÓN, apartado 6).

Asimismo, junto con la anterior documentación justificativa, tanto si la actividad subvencionada ha sido realizada con anterioridad a la fecha de resolución de la Convocatoria, como en el caso contrario, se deberá acreditar haber dado cumplimiento a la obligación de publicitar la subvención percibida a que se refiere la Base Séptima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante certificación expedida por el/la Secretario/a de la Entidad beneficiaria. Y, en el caso de que se hubiesen confeccionado elementos publicitarios gráficos, un ejemplar de los realizados.

En el supuesto de cambio de fecha de realización de la actividad subvencionada deberá comunicarse expresamente a la Diputación Provincial, a través de los medios telemáticos establecidos para ello en la sede electrónica de la Diputación de Alicante, siempre con anterioridad a la fecha de realización de la misma, y tendrá que estar debidamente justificado, permaneciendo invariable el importe de la subvención



concedida. Si no se comunicara en la forma indicada y con la anterioridad expresada, no se admitirá el cambio de fecha de la actividad.

En el supuesto de que los Ayuntamientos/EATIM recibieren subvenciones de otros Organismos y/ o tuvieran ingresos afectados (tasas, inscripciones, etc.), deberán justificar gastos por importe de, al menos, la totalidad de los ingresos recibidos (subvenciones concedidas e ingresos afectados, incluida la subvención de la Diputación).

En ningún caso, la suma de las subvenciones concedidas, ingresos o recursos excederá del coste de los gastos subvencionados. En caso contrario, la subvención de Diputación Provincial se reduciría proporcionalmente.

Quinto.- La Excma. Diputación Provincial de Alicante, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto (Base Décimo-Primera), podrá anular total o parcialmente la subvención otorgada cuando la actividad no se haya realizado, o por incumplimiento de los plazos de justificación establecidos en la Base Séptima de la Convocatoria.

Sexto.- Cuando como consecuencia de la anulación, revocación o revisión de la subvención, el importe definitivo de ésta, sea inferior al importe pagado, el perceptor estará obligado a reintegrar el exceso. Asimismo estará obligado a reintegrar, el beneficiario que ha percibido la subvención falseando las condiciones exigidas u ocultando aquellas que hubieran impedido su concesión; por incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad o del proyecto; por la obligación de justificar en los plazos establecidos; por resistencia u obstrucción a las actuaciones de control financiero y en otros supuestos en la normativa de la Ley General de Subvenciones, en el Reglamento de dicha Ley, y en la Ordenanza General de Subvenciones de esta Excma. Diputación.

Séptimo.- La Excma. Diputación Provincial podrá efectuar cuantas comprobaciones estime oportuno para verificar el cumplimiento del objeto de la subvención y de la adecuación de los justificantes presentados.

Sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada, y con carácter posterior al abono de la subvención, la Excma. Diputación Provincial de



Alicante podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos Provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excma. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Octavo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las que rigen este Convocatoria. La publicación servirá de notificación de la resolución de la Convocatoria a todos los interesados, con expresión de los recursos, órganos y plazos que quepan contra aquel.

Noveno.- Dar cuenta de la presente resolución a la Comisión Informativa de Cultura, Transparencia y Deportes.”

Lo que se hace público para general conocimiento y de los/las interesados/as.

Documento firmado electrónicamente.

EL JEFE DE SERVICIO

EL DIPUTADO DE DEPORTES

LA SECRETARIA GENERAL